



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 12 de Diciembre de 2006 - Número 4355

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio - Contratación

2903.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Capa de Rodadura de la Carretera de Acceso al Puesto Fronterizo de Mariguari."

2904.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra de "Pavimentación y Renovación de los Servicios Urbanísticos de las Calles Santiago, Alfonso XII, Jardines y su conexión con las Calles Duques de Ahumada y Duque de Almodovar."

2905.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "Capa de Rodadura y Refuerzo del Firme en la ML-102 de Hidum entre el P.K. 0,794 y el P.K. 1,607."

2906.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la obras "Capa de Rodadura en Arroyo de María Cristina."

2907.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "Capa de Rodadura en Zona Centro."

2908.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de "Servicios de Limpieza de Mantenimiento y Conservación y de Consejería de la Instalación Piscina Municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

2909.- Orden n.º 2141 de fecha 28 de noviembre de 2006, relativa a bases de la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Ingresos y Gestión Bancaria, mediante el sistema de concurso de méritos.

2910.- Orden n.º 2142 de fecha 28 de noviembre de 2006, relativa a bases de la convocatoria para

provisión de un puesto de trabajo de Operador/a Auxiliar del Registro, mediante el sistema de concurso de méritos.

2911.- Orden n.º 2137 de fecha 28 de noviembre de 2006, relativa a bases de la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de Jefe/a Sección Técnica de Servicios Sociales Básicos, mediante el sistema de concurso de méritos.

2912.- Orden n.º 2138 de fecha 28 de noviembre de 2006, relativa a bases de la convocatoria para provisión del puesto de trabajo de Jefe/a Sección Técnica de Servicios Sociales Especializados, mediante el sistema de concurso de méritos.

2913.- Orden n.º 2139 de fecha 28 de noviembre de 2006, relativa a bases de la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Recursos Hídricos, mediante el sistema de concurso de méritos.

2914.- Orden n.º 2140 de fecha 28 de noviembre de 2006, relativa a bases de la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de Gestión Económica de Tesorería, mediante el sistema de concurso de méritos.

2915.- Orden n.º 2145 de fecha 22 de noviembre de 2006, relativa a bases de la convocatoria para provisión en propiedad y por procedimiento de concurso, Turno Restringido, de Plazas Vacantes en la Plantilla.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Estadística

2916.- Notificación a D. Amina Moumen y otros.

Consejería de Fomento

Dirección General de Urbanismo

2917.- Notificación orden de legalización de obras a D. Juan Carlos Padillo López, promotor de las obras del inmueble sito en la C/. Cadete Pérez Pérez n.º 2.

Patronato de Turismo de Melilla

2918.- Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de Una Plaza de Técnico de Gestión Administrativa al Servicio del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2919.- Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de Una Plaza de Jefe de Protocolo al Servicio del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2920.- Bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición de Una Plaza de Administrativo al Servicio del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TRIBUNAL DE EXAMEN

2921.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Personal Funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por concurso libre.

2922.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Oficial 1º de Oficios, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2923.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Oficial de Servicios de Cultura, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2924.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Técnico Medio de Biblioteca, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2925.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Tres Plazas de Profesores de Escuela de Arte, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2926.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Ocho Plazas de Vigilantes de Servicios Generales, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2927.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Diecisiete Plazas de Auxiliares Administrativos, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2928.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Operario Lacerador, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2929.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Mozo de Matadero, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2930.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Químico-Analista, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2931.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Cinco Plazas de Oficial Mecánico Conductor, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2932.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Cinco Plazas de Camarero/a Limpiador, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2933.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Trabajador Social, personal laboral fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2934.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Limpiador/a, personal laboral fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2935.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Cuatro Plazas de Oficial Fontanero, personal laboral fijo Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2936.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Seis Plazas de Auxiliares de Puericultura, personal laboral fijo Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2937.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Cocinero, personal laboral fijo Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2938.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Dos Plazas de Técnico de Administración General, personal funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2939.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Administrativo, personal funcionario, Grupo C, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2940.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de 10 Plazas de Operarios de Servicio, personal laboral fijo Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2941.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Psicólogo, personal laboral fijo Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2942.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Educador, personal laboral fijo Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2943.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Administrativo, personal laboral fijo Grupo C, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2944.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Auxiliar Administrativo, personal funcionario, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2945.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Técnico en Electrónica Comunicaciones, personal funcionario, Grupo B, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2946.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Médico, personal laboral fijo Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2947.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Siete Plazas de Subalterno, personal laboral fijo Grupo E, correspondiente al

proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2948.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Siete Plazas de Auxiliar de Hogar, personal laboral fijo Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2949.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Una Plaza de Celador Peón Mantenimiento, personal laboral fijo Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

2950.- Temas seleccionados por el tribunal, para la provisión en propiedad de Dos Plazas de Arquitecto Superior, personal funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Empleo Servicio Público de Empleo Estatal - Dirección Provincial

2951.- Notificación de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 a D.^a Durmaz, Numin y otros.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2952.- Notificación a D. Manuel José Jiménez Lao.

Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

2953.- Notificación a D. Moussa Mohamed Abdellal.

2954.- Notificación Providencia de Apremio a D. Espuche Gómez, José Tomas y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 4

2955.- Notificación de Sentencia a D. Farid Herrad Mohamed en Juicio de Faltas n.º 392/2003.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA Sección Séptima de Melilla

2956.- Citación y Llamamiento a D. Santiago Collazo Novoa, en Rollo 15/05 Causa: Sumario 1/04.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2903.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 5019 de fecha 30 de noviembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la Obra de "CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA DE ACCESO AL PUESTO FRONTERIZO DE MARIGUARI."

TIPO DE LICITACIÓN: 113.180,62 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: Un Mes.

FIANZA PROVISIONAL: 2.263,61 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo G (Viales y Pistas) Subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas) Categoría: e

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/ n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 20,00.-Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, con domicilio en _____, calle o plaza _____ número _____ en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso por Procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad número _____ de fecha _____, para optar al proyecto de "CAPA DE RODADURA DE LA CARRETERA DE ACCESO AL PUESTO FRONTERIZO DE MARIGUARI" enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de _____ (en letras) _____ Euros, IPSI incluido.

Melilla, 1 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2904.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 5017 de fecha 30 de noviembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de la Obra de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LAS CALLES SANTIAGO, ALFONSO XII, JARDINES Y SU CONEXIÓN CON LAS CALLES DUQUE DE AHUMADA Y DUQUE DE ALMODOVAR."

TIPO DE LICITACIÓN: 411.238,13 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: Cuatro Meses.

FIANZA PROVISIONAL: 8.224,76 € .

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo G (Viales y Pistas) Subgrupo 6 (Obras Viales sin cualificación específica) Categoría: e.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 20,00.-Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. _____, con domicilio en _____, calle o plaza _____ número en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso por Procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad número _____ de fecha _____, para optar al proyecto de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LAS CALLES SANTIAGO, ALFONSO XII Y JARDINES Y SU CONEXIÓN CON LAS CALLES DUQUE DE AHUMADA Y DUQUE DE ALMODÓVAR" enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad _____ de (en letras) _____ .Euros, IPSI incluido.

Melilla, 1 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2905.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4990 de fecha 24 de noviembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de "CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA ML-102 DE HIDÚM ENTRE EL P.K. 0,794 Y EL P.K. 1,607."

TIPO DE LICITACIÓN: 252.041,52 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: DOS (02) MESES.

CLASIFICACIÓN: Grupo G (Viales y Pistas) Subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas), categoría: e.

FIANZA PROVISIONAL: 5.040,83 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 20,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la

conurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en , calle o plaza número en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso por procedimiento abierto y anunciado por la ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha , para optar al proyecto de "CAPA DE RODADURA Y REFUERZO DEL FIRME EN LA ML-102 DE HIDÚM ENTRE EL P.K. 0,794 Y EL P.K. 1,607", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros, IPSI Incluido.

Melilla,

Firma y Rúbrica

Melilla, 29 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2906.- El Consejero de Hacienda, Copratración y Patrimonio, por ORDEN núm. 4.988 de fecha 23 de

noviembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "CAPA DE RODADURA EN ARROYO DE MARÍA CRISTINA."

TIPO DE LICITACIÓN: 146.634,75 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: UN (01) MES.

FIANZA PROVISIONAL: 2.932,69 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo G (Viales y Pistas), subgrupo 4 (con firmes de mezclas bituminosas) categoría e.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el Ngdo. de Contratación por un importe de 20,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don , con domicilio en , calle o plaza número en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al concurso por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha

, para optar al proyecto de "CAPA DE RODADURA EN ARROYO MARÍA CRISTINA Y ADYACENTES", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla, 30 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2907.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 4.991 de fecha 23 de noviembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las obras "CAPA DE RODADURA EN ZONA CENTRO."

TIPO DE LICITACIÓN: 517.215,00 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: TRES (03) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 10.344,3 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Grupo G (Viales y Pistas), subgrupo 4 (Con firmes de mezclas bituminosas) Categoría e.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el Ngdo. de Contratación por un importe de 20,00 €

PRESENTACIÓN DE PLICAS: Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación,

durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, con domicilio en, calle o plaza número en nombre propio (cuando concorra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir al Concurso por procedimiento abierto anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número de fecha , para optar al proyecto de "CAPA DE RODADURA EN ZONA CENTRO", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de (en letras) Euros, IPSI incluido.

Melilla,

Firma y Rúbrica

Melilla, 29 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

2908.- El Consejero de Hacienda, Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 5018 de fecha 30 de noviembre de 2006, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO Y

CONSERVACIÓN Y DE CONSERJERÍA DE LA INSTALACIÓN PISCINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA."

TIPO DE LICITACIÓN: 205.000,00 €

DURACIÓN DE LAS OBRAS: De un Año, no obstante podrá prorrogarse, de año en año, previo acuerdo expreso de las partes, sin que pueda producirse la prórroga por mutuo consentimiento tácito, hasta un máximo de cuatro años, incluido el contrato inicial.

FIANZA PROVISIONAL: 4.100,00 €

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo L, Subgrupo 06, Categoría A,

Grupo O, Subgrupo 01, Categoría A,

PLIEGOS DE CONDICIONES: Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n. 52001 Melilla. Tlfnos 952699131, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 5,00.-Euros.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con DNI. _____ natural de _____ mayor de edad y con domicilio en _____ c/. _____ actuando en nombre propio o de la empresa que represente) conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante el procedimiento abierto y la forma de

concurso el contrato del servicio de limpieza, mantenimiento y conservación y conserjería de la piscina municipal de la Ciudad Autónoma de Melilla y del Pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas, que han de regir dicha licitación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio alzado de _____ euros , según presupuesto detallado que se adjunta. Lugar, fecha, firma y sello.

Melilla, 1 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2909.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 2141, de 28 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE INGRESOS Y GESTIÓN BANCARIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Orden	Denominación	Consej.	Dot.	Grp.	Lab	Event	Formación Específica	Prov	VPPT	C.D.
221	JEFE DE NEGOCIADO INGRESOS Y GESTIÓN BANCARIA	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP-FPII/GRAD. ESCOLAR-FPI	CONC.	155	18/19

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o transferido, Laboral fijo, propio o transferido, Grupo C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Estar en posesión del Título BUP- FPII/ Graduado Escolar- FPI, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos.

- La posesión del mérito se acreditará mediante informe emitido por la Consejería de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos del Área Funcional o Sectorial del puesto de trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

c) Título de Bachiller, FP II, o equivalente, 3 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo, con un máximo de 20 puntos.

a) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo C de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según convenio, 2 punto por año.

b) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo D de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según convenio, 1 punto por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se desprecia-rán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secreta-ría Técnica de AA.PP.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una pun-tuación mínima de 30 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, se tomará como referencia la fecha de la toma de posesión como funcionario de carrera o personal laboral fijo, y de persistir el empate, se tomará como referencia el lugar obtenido en el proceso selectivo de acceso al grupo C.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de lás Normas Generales de aplicación a los procedimien-tos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de sollicitu-des.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públi-cas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.ME., de confor-midad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Recursos Humanos número 0363, de fecha 20 de agosto de 2002.

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuestos en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., núme-ro 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre

del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autóno-ma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

2910.- El Excmo. Sr. Consejero de Administra-ciones Públicas, por Orden número 2142, de 28 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Admi-nistración del Estado y en uso de las competen-cias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgá-nica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PRO-VISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE OPE-RADOR/A AUXILIAR DEL REGISTRO, MEDIAN-TE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autóno-ma de Melilla:

Orden	Denominación	Consej.	Dot.	Grp.	Lab	Event	Formación Específica	Prov	VPPT	C.D.
24	OPERADOR/A AUXILIAR DEL REGISTRO	Admn. Públicas	3	E	SI	NO	CERTIF. ESCOLAR.	CONC.	130	13

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera, o Laboral fijo, propio o transferido, Grupo E de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

1 punto por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 20 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO: Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes a alguna de las áreas funcionales o sectoriales a que corresponden los puestos convocados, 2 puntos por año, con un máximo de 30 puntos. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 20 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Diplomatura Universitaria, 10 puntos.

b) Bachiller superior, FP II o equivalente, 5 puntos.

c) Graduado Escolar, FP I o equivalente, 3 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

4.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

Por cada año de servicio en la Ciudad Autónoma de Melilla, o Administración Pública como Grupo E, o asimilado al Grupo E, o grupo de titulación, según convenio, 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 20 puntos.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 25 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

6.- Norma Final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 4 de diciembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2911.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 2137, de 28 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A SECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	Lab	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD
43	Jefe/a Sección Técnica de Servicios Sociales Básicos	Bienestar Social	A/B	SI	NO	Psicólogo/ Educador Social/Trabajador Social	CONC	225	26

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o Laboral fijo, propio o transferido, Grupo A/B de la Ciudad Autónoma de Melilla

b) estar en posesión del Título de Psicólogo/ Educador Social/ Trabajador Social, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

1.1.- Por cada año desarrollando puestos que impliquen el desarrollo de tareas que son objeto de las carreras universitarias siguientes: Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores Sociales, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes completo, con un máximo de 20 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante informe emitido por la Secretaría Técnica correspondiente.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

1,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 15 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

3.1.- Por experiencia en el desempeño de plazas o puestos pertenecientes a la Subescala Técnica de la Administración Especial, de carácter Superior o Medio, o Laboral equivalente, en la Ciudad Autónoma de Melilla, 1,2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. Se despreciarán las fracciones inferiores al año. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos, en relación con el contenido específico del puesto de trabajo a desempeñar, en concreto: Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores Sociales, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 10 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la mínima exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 5 puntos.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

a) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo A de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según Convenio, 2 puntos por año.

b) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo B de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según Convenio, 1 punto por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, en los casos a) y b).

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación del puesto convocado, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable.

gale de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.M.E., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de diciembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2912.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 2138, de 28 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A SECCIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Gr p	La b	Evnt	Formación	Prov.	VPPT	CD
44	Jefe/a Sección Técnica de Servicios Sociales Especializados	Bienestar Social	A/B	SI	NO	Psicólogo/ Educador Social/ Trabajador Social	CONC	225	26

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a).- Ser Funcionario de carrera o Laboral fijo, propio o transferido, Grupo A/B de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Estar en posesión del Título Psicólogo/ Educador Social/ Trabajador Social, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

1.1.- Por cada año desarrollando puestos que impliquen el desarrollo de tareas que son objeto de las carreras universitarias siguientes: Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores Sociales, 1,2 puntos por año; 0,1 punto por mes completo, con un máximo de 20 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante informe emitido por la Secretaría Técnica correspondiente.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

1,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 15 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

3.1.- Por experiencia en el desempeño de plazas o puestos pertenecientes a la Subescala Técnica de la Administración Especial, de carácter Superior o Medio, o Laboral equivalente, en la Ciudad Autónoma de Melilla, 1,2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. Se despreciarán las fracciones inferiores al año. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos, en relación con el contenido específico del puesto de trabajo a desempeñar, en concreto: Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores Sociales, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 20 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la mínima exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 5 puntos.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla, o de cualquier Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo con un máximo de 20 puntos.

a) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo A de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según Convenio, 2 puntos por año.

b) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo B de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según Convenio, 1 punto por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, en los casos a) y b).

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación del puesto convocado, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar los documentos de méritos junto con la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla.

6.- Norma final.-

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.M.E., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de diciembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2913.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 2139, de 28 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE RECURSOS HÍDRICOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Orden	Denominación	Consej.	Dot.	Grp.	Lab	Event	Formación Específica	Prov	VPPT	C.D.
236	JEFE DE NEGOCIADO RECURSOS HÍDRICOS	Medio Ambiente	1	C/D	SI	NO	BUP- FPII/GRAD. ESCOLAR-FPI	CONC.	155	18/19

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o transferido, Laboral fijo, propio o transferido, Grupo C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Estar en posesión del Título de BUP- FPII/ Graduado Escolar-FPI, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante informe emitido por la Consejería de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos del Área Funcional o Sectorial del puesto de trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

c) Título de Bachiller, FP II, o equivalente, 3 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo, con un máximo de 20 puntos.

a) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo C de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según convenio, 2 punto por año.

b) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo D de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según convenio, 1 punto por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de AA.PP.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, se tomará como referencia la fecha de la toma de posesión como funcionario de carrera o personal laboral fijo, y de persistir el empate, se tomará como referencia el lugar obtenido en el proceso selectivo de acceso al grupo C.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.ME., de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Recursos Humanos número 0363, de fecha 20 de agosto de 2002.

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuestos en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de diciembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA**

2914.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 2140, de 28 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE NEGOCIADO DE GESTIÓN ECONÓMICA DE TESORERÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión del siguiente puesto de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Orden	Denominación	Consej.	Dot.	Grp.	Lab	Event	Formación Específica	Prov	VPPT	C.D.
	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN ECONÓMICA TESORERÍA	Hacienda	1	C/D	SI	NO	BUP-FPII/GRAD. ESCOLAR-FPI	CONC.	155	18/19

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos a la realización de las pruebas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- Ser Funcionario de carrera o transferido, Laboral fijo, propio o transferido, Grupo C/D de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Estar en posesión del Título BUP- FPII/ Graduado Escolar- FPI, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización de presentación de instancias.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- MÉRITOS ADECUADOS A LA CARACTERÍSTICA DE CADA PUESTO.-

Por cada año desarrollando puestos que impliquen la jefatura respecto de otro personal a su cargo, 1,2 puntos por año; 0,1 puntos por mes, con un máximo de 10 puntos.

La posesión del mérito se acreditará mediante informe emitido por la Consejería de Administraciones Públicas.

2.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

0,5 puntos por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 10 puntos. Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos del Área Funcional o Sectorial del puesto de trabajo, 2 puntos por año, con un máximo de 20 puntos. La experiencia se acreditará mediante informe emitido por Consejería de Administraciones Públicas.

4.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 30 puntos.

B.- Poseer titulación académica superior a la exigida como requisito en la convocatoria:

a) Título Universitario de Grado Superior o equivalente, 10 puntos.

b) Título Universitario de Grado Medio, Diplomatura o equivalente, 5 puntos.

c) Título de Bachiller, FP II, o equivalente, 3 puntos.

La puntuación por titulación académica, será como máximo de 10 puntos, computándose a estos efectos la mayor titulación que se posea.

Junto con la solicitud de participación se aportará la documentación debidamente autenticada.

5.- ANTIGÜEDAD:

En este apartado se valorará la antigüedad como Empleado Público de la Ciudad Autónoma de Melilla o Administración Pública, computándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de Funcionario de Carrera, o laboral fijo, con un máximo de 20 puntos.

a) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo C de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según convenio, 2 punto por año.

b) Por cada año de antigüedad en la Subescala del Grupo D de la Ciudad Autónoma de Melilla o asimilado según convenio, 1 punto por año.

Para el cómputo de la antigüedad, se despreciarán las fracciones inferiores al año.

Se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de AA.PP.

3.- Puntuación mínima:

Para la adjudicación de alguno de los puestos convocados, el aspirante deberá obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

En caso de empate en la puntuación total, se tomará como referencia la fecha de la toma de posesión como funcionario de carrera o personal laboral fijo, y de persistir el empate, se tomará como referencia el lugar obtenido en el proceso selectivo de acceso al grupo C.

4.- Composición de la Comisión de Valoración.-

La Comisión de Valoración estará constituida según lo establecido en el apartado sexto de las Normas Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante concurso.

5.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.-

Todo Empleado Público que reúna los requisitos específicos, deberá presentar la solicitud del Anexo dirigida a la Consejería de Administraciones Públicas, a través del Registro General, en el plazo improrrogable 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación en el B.O.ME., de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Recursos Humanos número 0363, de fecha 20 de agosto de 2002.

En lo no dispuesto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las Normas Generales sobre Concursos publicadas en el B.O.M.E., número 3.817 de fecha 16 de octubre de 2001.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de diciembre de 2006

El Secretario Técnico Acctal.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2915.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 2145, de 22 de noviembre de 2006, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2006, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2003, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.1 del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD Y POR PROCEDIMIENTO DE CONCURSO, TURNO RESTRINGIDO, DE PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de Concurso, turno restringido de las siguientes plazas, a proveer mediante el artículo 18.2 de la Ley 30/84, vacantes en la Plantilla y previstas en la Oferta de Empleo Público para 2003 (B.O.M.E. número 3.945 de 7 de enero de 2003).

Personal Funcionario:

Número de plazas, 1, Denominación, Oficial de Mercados/Matadero, Grupo D.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

Además de los requisitos exigidos en el apartado 2 de las Normas Generales de Aplicación a este proceso, los aspirantes deberán reunir, los siguientes:

a) Ser funcionario de la Ciudad Autónoma de Melilla y estar incluido en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003 (B.O.M.E., número 3.945 de 7/01/03).

b) Estar en posesión del título exigido, o equivalente, para cada plaza o grupos de plazas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Derechos de examen: exento

3. -FASE DE CONCURSO.-

En esta fase se valorarán lo siguientes méritos:

1) ANTIGÜEDAD.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación ...1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

Por cada año de servicio prestado en la Ciudad Autónoma, cualquiera que sea el régimen jurídico de su prestación en las plazas incluidas en el Anexo II de la Plantilla para el año 2003... 1 punto por año, hasta un máximo de cinco puntos.

No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores al mes, computándose los servicios hasta el momento de finalización del plazo para la presentación de solicitudes de participación.

El período de tiempo de servicios prestados se acreditará mediante certificación extendida por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas, que deberá acompañarse a la solicitud para tomar parte en la convocatoria.

Los méritos que deban valorarse tendrán como referencia la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

4.- NORMA FINAL.

4.1.- En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que se deben ajustarse los procesos de selección de los funcionarios de Administración Local, así como al Real Decreto 364/1.995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del referido personal, y demás normas legales de aplicación, quedando además facultados los Tribunales para resolver y adoptar los acuerdos pertinentes con plena autonomía y libertad en sus decisiones con respecto a las dudas y demás circunstancias que se susciten en la tramitación de estos expedientes de selección.

4.2.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Régimen Jurídico de la Admón. Pública y Procedimiento Administrativo Común Ley 30/1.992, y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraordinario de 29 de mayo de 1.996).

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

El Secretario Técnico Acctal. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA
ANUNCIO

2916.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año Novb.-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
AMINA MOUMEN	X5776193L	2099	16-11-06
FARRA ALLOUCH	X2743022L	2100	20-11-06
LAILA KADIRI	X3438923D	2101	20-11-06
MOHAMED AGARMANI	X2374292W	2102	20-11-06
MOHAMED EL KADIRI	X3780659B	2108	20-11-06
KARIMA EL KADIRI	X3449909R	2112	20-11-06
ABDELKADER DOUDOUH	X3434718J	2115	20-11-06

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 4 de diciembre de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

2917.- Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a D. Juan Carlos Padillo López, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en Cadete Pérez Pérez nº 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 22-09-06, registrada al núm. 1950 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de propuesta de la Dirección General de Urbanismo, que literalmente copiada dice:

Como consecuencia de inspección efectuada por la Policía Urbanística, a las obras que se realizan en el inmueble sito en la calle CADETE PÉREZ PÉREZ Nº 2, se informa que se están realizando obras que consisten en Construcción de habitación en terraza en planta primera, de dimensiones aproximadas de 3x3 metros.

A la vista de lo anterior, y por tratarse de obras que se realizan sin haberse obtenido la preceptiva licencia de obras, por aplicación del art. 29 del Reglamento de disciplina Urbanística, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento se inicie expediente de legalización de obras.

Y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio, VENGO EN DISPONER:

1º.- REQUERIR a D. JUAN CARLOS PADILLO LÓPEZ, como Promotor de las Obras referidas, para que proceda a la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado, como medida cautelar hasta que se proceda a su legalización o, en su caso, tras la tramitación del expediente oportuno, a la reposición de la legalidad alterada.

2º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, se conceda al interesado, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DÍAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente Integro al objeto de que pueda ser examinado, por si mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la LRJPAC, contra la presente resolución no cabe recurso por ser un acto de trámite.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

2918.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Base 1ª. Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de técnico de gestión administrativa al servicio del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.2. Podrán optar a la vacante, los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la base 2ª de la presente convocatoria.

1.3. El aspirante que resulte nombrado en virtud de la presente convocatoria ejercerá las funciones y tendrá los derechos y deberes que se establece para el personal laboral perteneciente a la plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla. Sus funciones serán las siguientes: Asesorar administrativamente cuantas acciones sean emanadas del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, emitir informes técnicos ,

tramitar expedientes administrativos y cuantas otras actividades de carácter técnico y administrativo le sea encomendado por el Presidente del Patronato.

1.4. El nombramiento conferirá al designado el carácter de personal laboral de nómina y plantilla del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes.

1.5. La plaza estará encuadrada en el nivel B de la actual clasificación de puestos de trabajo y dotada con las retribuciones correspondiente al mismo, El aspirante nombrado tendrá el deber de residir en el lugar de destino, a cuyo efecto fijará efectivamente su domicilio en la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.6. El régimen de la jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Presidente del Patronato de Turismo.

Base 2ª. Condiciones que ha de reunir el candidato/a

2.1. Para ser admitidos al concurso- oposición, los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o la de alguno de los países que hayan suscrito un tratado internacional en los términos establecidos en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales del resto de Estados miembros de la Unión Europea.

b) Ser mayor de edad y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, o titulación declarada oficialmente equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, o haber superado los tres primeros cursos completos de una licenciatura, Ingeniería o Arquitectura.

d) No hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de las correspondientes funciones públicas, y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

2.2. Las anteriores condiciones deberán ser acreditadas en el plazo y forma prevista en la Base 3ª de la presente convocatoria y su cumplimiento se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Asimismo, los aspirantes deberán reunir los requisitos a que se refiere el apartado 1 de esta Base 2ª durante todo el tiempo que dure el procedimiento de provisión, entendiéndose que éste finaliza en el momento del nombramiento.

Base 3ª. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según modelo oficial (anexo 1º a la presente convocatoria), en la que harán constar nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

3.2. A la solicitud deberán adjuntarse:

- Los documentos acreditativos de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos a los que se refiere la Base 2ª de la presente convocatoria.

- Relación ordenada de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo a que se hace referencia en el anexo 2º y documentación acreditativa de los mismos debidamente autenticadas.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo Señor Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla y se presentarán en el Registro General del Patronato de Turismo en días y horas hábiles, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad Autónoma de Melilla. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.4. Los aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por órgano competente.

Base 4ª. Admisión de candidatos.

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. En esta lista constarán el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos.

4.2. Los interesados podrán interponer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieren incurrido.

4.3. transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobará la lista definitiva de los admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Base 5ª. Composición, constitución y actuación del Tribunal calificador.

5.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará formado por los siguientes miembros:

Presidente, el del Patronato de Turismo, y suplente.

Vocales, seis titulares, y suplentes.

Secretario, titular y suplente.

5.2. El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas y no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

5.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal por mayoría.

5.5. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

5.6. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

Base 6ª. Desarrollo del concurso-oposición.

6.1. El concurso-oposición se desarrollará en dos fases, teniendo lugar primero la fase de concurso y posteriormente la fase de oposición.

6.2. Fase de concurso.

6.2.1. La fase de concurso se puntuará hasta 30 puntos, y no tendrá carácter eliminatorio. Los méritos alegados y justificados se calificarán y puntuarán por el Tribunal de acuerdo con el baremo que figura en el Anexo 2º de la presente convocatoria, distribuidos del siguiente modo:

a) Méritos académicos: Hasta 5 puntos.

b) Experiencia en asesoramiento administrativo: Hasta 12 puntos.

c) Experiencia profesional en materias administrativas no valoradas en el apartado anterior: Hasta 6 puntos.

d) Otros méritos que tengan relación con las funciones a realizar como Técnico administrativo, como conocimiento de idiomas, presentación de ponencias en seminarios y congresos, publicación de artículos en revistas especializadas, asistencia a cursos de formación especializados, etc.: Hasta 7 puntos

6.2.2. Todos los méritos deberán ser alegados y probados documentalmente en el momento de presentar cada aspirante su instancia solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición.

El Tribunal podrá solicitar aclaraciones y datos complementarios sobre los méritos alegados por los concursantes.

6.2.3. En ningún caso el Tribunal podrá dar por supuesta la concurrencia de un mérito que no hubiese sido alegado y que no hubiese sido acreditado documentalmente, ni podrá otorgar, por cada uno de los apartados del mismo, puntuación superior a la máxima señalada.

6.2.4. Terminada la calificación de los méritos de esta fase de concurso, el Tribunal hará públicas en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla las puntuaciones obtenidas por los participantes y abrirá un plazo de diez días naturales para que los interesados puedan alegar lo que a su derecho convenga en relación con la valoración de los méritos.

6.2.5. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas por el Tribunal, se publicará de nuevo en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla la relación de aspirantes con las puntuaciones definitivas obtenidas en esta fase de concurso que se sumarán posteriormente a las que se obtengan en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total del concurso-oposición.

6.3.1. La fase de oposición se iniciará en lugar, fecha y hora que se harán públicos en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con la publicación de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.

6.3.2. la fase de oposición constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico, teniendo una valoración global de 70 puntos.

6.3.3. La fase de oposición se iniciará con el ejercicio práctico, que tendrá una valoración global de 50 puntos, y consistirá en realizar en un periodo máximo de 2 horas, uno o varios supuestos de redacción de informes sobre contratación administrativa y su procedimiento. Para esta prueba será necesario obtener un mínimo de 25 puntos para superarla.

6.3.4. Finalizado el ejercicio práctico, se realizará el ejercicio teórico, que tendrá una valoración global de 20 puntos, a razón de 10 puntos por cada tema, y que consistirá en la contestación por escrito de dos temas elegidos al azar, uno por cada bloque de materias que integran los grupos uno y dos del temario que se adjunta a esta convocatoria como Anexo 3º. Para superar este ejercicio será necesario obtener al menos la mitad de la puntuación correspondiente a cada uno de los dos temas elegidos. El periodo máximo disponible para la realización de este ejercicio será de 90 minutos.

6.3.5. La realización de las dos pruebas se realizará por escrito. Una vez finalizada cada prue-

ba, los aspirantes introducirán las cuartillas que hubiesen redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el secretario del Tribunal, quedando bajo su custodia.

6.3.6. El Tribunal hará público el resultado de cada prueba en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con posterioridad a su calificación, señalando el lugar, fecha y hora de la siguiente prueba, que se realizará al menos con 24 horas de antelación en el caso de la prueba práctica, y 48 horas de antelación en el caso del ejercicio teórico. Esta calificación se irá acumulando a la obtenida por los candidatos en la fase de concurso, hasta dar la puntuación total del concurso-oposición.

6.3.7. La convocatoria para cada prueba se realizará mediante llamamiento único. Al que los aspirantes deberán acudir provistos del Documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir u otro documento de identificación que el Tribunal considere suficiente. Quedarán excluidos de la oposición los aspirantes que no comparezcan o no acrediten su personalidad.

6.3.8. Durante el desarrollo de las pruebas de la oposición se establecerán para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con lo manifestado en la instancia, las adaptaciones posibles de tiempos y medios para su realización.

Base 7ª. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentación.

7.1. Una vez finalizado el último ejercicio, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de Melilla la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida. En caso de empate en el resultado final, este se resolverá a favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso y en caso de persistir el empate, a favor del candidato que cuente con mayor puntuación en la valoración de méritos en experiencia profesional.

7.2. El Tribunal calificador, asimismo, remitirá al Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación, junto con las actas y el resto de documentación del concurso-oposición. Esta propuesta se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

7.3. Dentro de los 30 días naturales siguientes al de publicación en el Boletín Oficial del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla de la propuesta de nombramiento, el aspirante propuesto deberá aportar al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

c) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo. En el caso de aspirantes que hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

7.4. Quines dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

7.5. En el supuesto en el apartado anterior, el presidente del patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados a la que se refiere el apartado 7.1, procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

7.6. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

7.7. En el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, el aspirante deberá tomar posesión definitiva de sus cargos.

7.8. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados del concurso-oposición, el candidato que

no tome posesión en el plazo señalado, cubriéndose en tal caso la plaza por el candidato que ocupase el siguiente lugar en la propuesta que hace referencia esta base de la convocatoria.

Base 8ª. Documentación aportada.

8.1. La documentación aportada podrá retirarse por los aspirantes, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la Resolución de nombramiento definitivo.

8.2 Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haber solicitado la retirada de la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

8.3. Cuando exista recurso o reclamación, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

Base 9ª. Recursos.

Contra la presente convocatoria, sus bases, los acuerdos de nombramiento y demás acuerdos que adopte el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en la presente convocatoria cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopte el Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes

a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

ANEXO 1º

Modelo de instancia

Don/Dña.....,
de.....años de edad, provisto/a de
D.N.I....., con domicilio
en....., ca-
lle....., número.....,
piso....., código postal.....y teléfono....., con el debido respeto,

Expone:

Que, habiendo tenido conocimiento de la Resolución del Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla de día xxxxxx, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Técnico de gestión administrativa, desea tomar parte en la misma.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2ª de la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto,

Solicita:

Ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia, adjuntando la documentación exigida por la misma y la justificativa de los méritos alegados.

Melilla,.....de.....de 2006

ANEXO 2º

Baremo para la valoración de méritos.

a) Méritos académicos: Hasta 5 puntos.

Valorándose las calificaciones de sobresaliente, a razón de 0,10 puntos por cada uno, y matrícula de honor en los estudios realizados, a razón de 0,15 puntos por cada una, siempre que se refieran a materias que el Tribunal considere relacionadas con el puesto de trabajo. También se valorará en este apartado la prueba de licenciatura, en 0,20 puntos, y el doctorado, en 1 punto, todo ello referido a los estudios superiores exigidos para poder acceder a la presente convocatoria.

Se valorarán también en este apartado, otras titulaciones y estudios universitarios que tengan

relación con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo de Técnico de gestión Administrativa, a razón de 0,60 puntos por titulaciones de grado medio y 1 punto por titulaciones superiores.

Los cursos académicos completos no valorados en los apartados anteriores, se valorarán a razón de 0,20 puntos por curso.

Los cursos de doctorado completos se valorarán a razón de 0,10 puntos por curso.

Los masters universitarios se valorarán a razón de 0,50 puntos, si tuviesen una duración de al menos un curso, pudiendo el Tribunal ajustar esta puntuación en función de la duración del master y de su adecuación al contenido de las funciones del puesto de trabajo.

b) Experiencia en asesoramiento administrativo: Hasta 12 puntos.

En este apartado se valorará a razón de 0,60 puntos por año completo de experiencia en asesoramiento administrativo tanto público como privado, en puestos equivalente a técnico administrativo o superior. La experiencia de asesoramiento en puestos de nivel inferior se puntuará a razón de 0,30 puntos por año.

c) Experiencia profesional en materias administrativas no valoradas en el apartado anterior: Hasta 6 puntos.

En este apartado se valorará el desempeño de puestos de trabajo relacionados con el control y la gestión administrativa, tanto en el sector público como privado, a razón de 0,50 puntos por año, siempre que se trate del desempeño de puestos para los que se exija, al menos, una titulación de grado medio. En el caso de desempeño de puestos de trabajo en esas áreas de un nivel inferior se otorgará una puntuación de 0,25 por año.

d) Otros méritos que tengan relación con las funciones a realizar como técnico administrativo como conocimiento de idiomas, asistencia a cursos de formación especializados, presentación de artículos y ponencias o comunicaciones a congresos y seminarios, etc.: Hasta 7 puntos.

Se valorará en este apartado el conocimiento de idiomas, a razón de 0,20 puntos, por nivel superado completo de la Escuela Oficial de idiomas o equivalente, siempre que así se acredite fehacientemente.

También se valorará en este apartado la asistencia a cursos de formación, organizados tanto por entidades públicas como privadas, siempre que tengan una duración mínima superior a 20 horas y estén relacionados con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo de técnico de gestión administrativa, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas de formación o fracción equivalente.

La presentación de ponencias y comunicaciones en seminarios y congresos, así como la presentación de artículos a revistas especializadas, siempre que su contenido tenga realización con las funciones a desarrollar como técnico de gestión administrativa, se valorará a razón de 0,60 puntos por artículo, ponencia o comunicación.

Notas a la aplicación de los puntos del baremo:

1ª. Si el número de años no fuese entero, se asignará la puntuación que proporcionalmente corresponda al periodo en que se hayan prestado servicios.

2ª. En los casos de servicios prestados a tiempo parcial se descontará la parte correspondiente.

3ª. No se valorarán los servicios prestados ni méritos adquiridos con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

4ª. Por lo que a la valoración de cursos y seminarios se refiere, se prorratearán las fracciones de horas lectivas que resulten de los cursos a valorar, siempre que superen el mínimo de 20 horas y no lleguen a 40.

ANEXO 3º

Temario De la convocatoria.

Grupo 1º.

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución española de 1978.

Tema 2.- Los Derechos y Deberes fundamentales en la Constitución. Su garantía y suspensión.

Tema 3.- La Corona. Funciones constitucionales del rey. Sucesión y Regencia.

Tema 4.- Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Melilla.

Tema 5.- Las Cortes Generales. Composición, estructura, atribuciones y funcionamiento.

Tema 6.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7.- El Poder Judicial en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española.

Tema 8.- El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización, competencias, funciones y composición.

Tema 9.- La elaboración de las leyes. Tipos de leyes en la Constitución.

Tema 10.- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla. Organización estatutaria. Régimen de distribución de competencias. Régimen económico y financiero.

Tema 11.- Real Decreto 337/96 de 23 de febrero, de transferencias en materia turística a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tema 12.- Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tema 13.- El Patronato de Turismo de Melilla. Estatutos.

Tema 14.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 15.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los administrados. Colaboración y participación de los administrados.

Tema 16.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 17.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos.

Tema 18.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 19.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 20.- El contrato. Concepto, elementos y requisitos. Vicios de los contratos. La convalidación y la rescisión.

Tema 21.- Régimen jurídico de los contratos de las administraciones públicas. Clasificación de los contratos.

Tema 22.- Actuaciones relativas a la contratación. Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Tema 23.- El expediente de contratación. Tramitación.

Tema 24.- El Contrato de Obras.

Tema 25.- El Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

Tema 26.- El Contrato de Suministro.

Tema 27.- El Contrato de Consultoría y Asistencia, y de Servicios.

Tema 28.- Los conceptos de Administración Pública y de Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 29.- La relación jurídico-administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas.

Tema 30.- Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos.

Tema 31.- Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 32.- Iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de las solicitudes. Ordenación. Instrucción. Intervención de los interesados. Pruebas, informes.

Tema 33.- Finalización del procedimiento: obligación de la Administración de resolver. Contenido de la resolución expresa. Principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial.

Tema 34.- La terminación convencional. Actos presuntos, positivos y negativos. El desistimiento y la renuncia. La caducidad y la perención de los presupuestos.

Tema 35.- Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos, disposiciones generales y actos administrativos impugnables directamente en sede jurisdiccional. Suspensión de la ejecución del acto recurrido.

Tema 36.- Resolución del recurso: expresa, por silencio y por procedimiento de conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 37.- El recurso de alzada. El recurso potestativo de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 38.- Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador.

Tema 39.- La legislación reguladora de los contratos de las administraciones públicas. La figura del contrato administrativo. Contratos administrativos y contratos privados de la Administración en el ordenamiento vigente. Requisitos de los contratos. Órganos de contratación.

Tema 40.- La selección del contratista. Actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 41.- Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Las prerrogativas de la Administración. El equilibrio financiero de los contratos. La revisión de precios.

Tema 42.- La invalidez de los contratos. La doctrina de los actos separables.

Tema 43.- la extinción de los contratos administrativos: causas, modalidades y efectos.

Tema 44.- El presupuesto de las corporaciones locales. Los principios presupuestarios clásicos.

Tema 45.- Proceso de elaboración y aprobación del presupuesto.

Tema 46.- Estructura presupuestaria de las entidades locales. Las clasificaciones de los gastos. Operaciones corrientes y de capital, unilaterales y bilaterales.

Tema 47.- Estructura presupuestaria de las entidades locales. La clasificación de los ingresos.

Tema 48.- Las fases de ejecución del presupuesto. Ejecución, liquidación y cierre del presupuesto.

Tema 49.- Ejecución de los gastos del presupuesto. Los remanentes de crédito, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería.

Tema 50.- Modificaciones de créditos presupuestarios. Tipología y clasificaciones. Concepto y requisitos.

Grupo 2º

Tema 1.- Las principales zonas turísticas en España. Los espacios turísticos mundiales.

Tema 2.- Estructura del mercado turístico español.

Tema 3.- Características básicas de la oferta turística española.

Tema 4.- La Administración Turística Pública Nacional. La Secretaría General de Turismo. Turespaña. La sociedad estatal "Paradores de Turismo".

Tema 5.- Legislación básica estatal del turismo en España. Disposiciones legales sobre alojamientos turísticos, agencias de viaje, restaurantes y cafeterías.

Tema 6.- La Organización Mundial del Turismo.

Tema 7.- El transporte en el sector turístico. El transporte aéreo, marítimo y terrestre.

Tema 8.- Agencias de viaje y touroperadores.

Tema 9.- El alojamiento. La oferta reglada. Los establecimientos extrahoteleros: apartamentos, campamentos, etc. La multipropiedad.

Tema 10.- El turismo y la comunicación: la imagen de marca. La publicidad. Las publicaciones. Las ferias turísticas. Los viajes de familiarización y los work shops.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Melilla, de diciembre de 2006.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

2919.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE JEFE DE PROTOCOLO AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.- Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Protocolo al servicio del Patronato de Turismo de Melilla.

1.2. Podrán optar a la vacante, los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en el apartado 2 de la presente convocatoria.

1.3. El aspirante que resulte nombrado en virtud de la presente convocatoria ejercerá las funciones y tendrá los derechos y deberes que se establece para el personal laboral perteneciente a la plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.4. El nombramiento conferirá al designado el carácter de personal laboral de nómina y plantilla del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes.

1.5. La plaza estará encuadrada en el nivel C de la actual clasificación de puestos de trabajo y dotada con las retribuciones correspondientes al mismo (especificar complementos).

1.6. El régimen de la jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Presidente del Patronato de Turismo.

2. Requisitos que ha de reunir el candidato/a.

2.1 Tener la nacionalidad española o la de alguno de los de los Estados miembros de la Unión Europea o la de alguno de los países que hayan suscrito un tratado internacional en los términos establecidos en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales del resto de Estados miembros de la Unión Europea.

2.2. Tener 18 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.

2.3. No haber sido separados del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni encontrarse inhabilitadas por sentencia firme para el cumplimiento de las funciones públicas. Igualmente, no pueden estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la

función pública, si se trata de personas que no tengan la nacionalidad española, de acuerdo con lo que establece el apartado 2.1 anterior.

2.4. No sufrir enfermedad ni estar afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad en que se incluyen la plaza ofrecida.

2.5. Estar en posesión del Título de bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

3.1. Por méritos profesionales:

- Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados tanto en la Administración pública como privada, desempeñando funciones de protocolo, 0,5 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado 3.1 será de 4,00 puntos.

3.2. Formación:

- Formación extraacadémica recibida: Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $\text{núm. Horas} \times 0,005$ puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

La puntuación en el apartado 3.2 no podrá exceder de 3,00 puntos.

- Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente ni las que resulten necesarias para obtener la titulación superior.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 9,00 puntos.

3.3. Fase de oposición. Constará de un ejercicio único, de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativo a las tareas a desempeñar, conforme a lo establecido en el temario adjunto a la presente convocatoria, en tiempo máximo que asimismo determine éste.

4. Calificación del ejercicio.

Se calificará de 0 a 10 puntos debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de oposición.

5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según modelo oficial (anexo 1º a la presente convocatoria), en la que harán constar nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

A la solicitud deberán adjuntarse:

- Los documentos acreditativos de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el apartado 2 de la presente convocatoria.

- Relación ordenada de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que se establece en el apartado 3 y documentación acreditativa de los mismos debidamente autenticadas.

5.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo Señor Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla y se presentarán en el Registro General del Patronato de Turismo en días y horas hábiles, en el plazo de veinte días

naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad Autónoma de Melilla. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

5.3. Los aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por órgano competente.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. En esta lista constarán el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos.

6.2. Los interesados podrán interponer en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieren incurrido.

6.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobará la lista definitiva de los admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

7. Composición, constitución y actuación del Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará formado por los siguientes miembros:

Presidente, el del Patronato de Turismo y suplente.

Vocales, seis titulares, y suplentes.

Secretario, titular y suplente.

7.2. El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas y no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros.

7.3. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

7.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal por mayoría.

7.5. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurren los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las aludidas circunstancias.

7.6. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentación

8.1. Una vez finalizado el último ejercicio, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida. En caso de empate en el resultado final, éste se resolverá a favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, y en caso de persistir el empate, a favor del candidato que cuente con mayor puntuación en la valoración de méritos profesionales.

8.2. El Tribunal calificador, asimismo, remitirá al presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación, junto con las actas y el resto de documentación del concurso-oposición. Esta propuesta se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8.3. Dentro de los 30 días naturales al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la propuesta de nombramiento, el aspirante propuesto deberá aportar al

Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en el apartado 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

c) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo. En el caso de aspirantes que hubiesen alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

8.4. Quines dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.5. En el supuesto en el apartado anterior, el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados, ala que se refiere el apartado 8.1 procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

8.6. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8.7. En el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, el aspirante deberá tomar posesión definitiva de sus cargos.

8.8. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados del concurso-oposición, el candidato que no tome posesión en el plazo señalado, cubriéndose en tal caso la plaza por el candidato que ocupase el siguiente lugar en la propuesta que hace referencia esta base de convocatoria.

9. Documentación aportada

9.1. La documentación aportada podrá retirarse por los aspirantes, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la Resolución de nombramiento definitivo.

9.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haber solicitado la retirada de la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

9.3. Cuando exista recurso o reclamación, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

10. Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases, los acuerdos de nombramiento y demás acuerdos que adopte el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en la presente convocatoria cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de Melilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopte el Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

ANEXO 1º

Modelo de instancia

Don/Dña.....de.....años de edad, provisto/a de D.N.I....., con domicilio en.....calle....., número....., piso....., código postal.....y teléfono....., con el debido respeto,

Expone,

Que, habiendo tenido conocimiento de la Resolución del Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla de día xxxx, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el concurso-oposición, de una plaza de Jefe de Protocolo, desea tomar parte de la misma.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto,

Solicita:

Ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia, adjuntando la documentación exigida por la misma y la justificativa de los méritos alegados.

Melilla,.....de.....de 2006

ANEXO 2º

Temario

Tema 1. Definición y principios rectores del protocolo.

Tema 2. Clases de actos.

Tema 3. Estructura y símbolos del estado.

Tema 4. Protocolo de la Administración Central.

Tema 5. Protocolo de las Comunidades Autónomas.

Tema 6. Protocolo en las Entidades Locales.

Tema 7. Protocolo en la Universidad.

Tema 8. Protocolo Empresarial.

Tema 9. Protocolo Castrense.

Tema 10. Organización del departamento de Protocolo.

Tema 11. Normativa protocolaria en el estado de las autonomías.

Tema 12. Derecho Premial: Principios básicos del protocolo. Ceremonial y etiqueta

Tema 13. Simbología. Imagen y Comunicación.

Tema 14. Condecoraciones, historia, su uso y uniformidad.

Tema 15. Arte y técnica para montaje de escenarios.

Tema 16. Grandes manifestaciones de protocolo de estado.

Tema 17. La organización protocolaria en las organizaciones internacionales.

Tema 18. Instituciones europeas.

Tema 19. Protocolo en la Unión Europea y el Consejo de Europa.

Tema 20. La seguridad en los actos.

Tema 21. Técnicas y prácticas del jefe de protocolo. Técnica y metodología protocolaria.

Tema 22. Protocolo en los Actos deportivos con asistencia de autoridades.

Tema 23. Tratamientos. Formatos de documentos oficiales.

Tema 24. Recepciones. Entrega de la llave de la ciudad.

Tema 25. Protocolo y Ceremonial especial. Las Reales Academias.

Tema 26. Protocolo de estado. Visitas oficiales de Estado.

Tema 27. Conferencias Internacionales.

Tema 28. Actos protocolarios de la Jefatura del Estado en el Palacio Real.

Tema 29. Protocolo en las Cortes.

Tema 30. Protocolo oficial en Entes Públicos y Privados.

Tema 31. Autoridades civiles en actos confesionales.

Tema 32. Legislación protocolaria en las comunidades autónomas.

Tema 33. Vocabulario técnico de protocolo.

Tema 34. Los Medios de Comunicación Social en la estructura programática de los actos.

Tema 35. Montaje de un banquete oficial en un hotel.

Tema 36. Protocolo en ferias, congresos y empresas.

Tema 37. Liturgia y protocolo civil en un acto eclesial.

Tema 38. Arte y técnica para montaje en el escenario.

Tema 39. Las artes gráficas y su aplicación en el protocolo.

Tema 40. Decoración floral y la música en los actos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos indicados.

Melilla, de diciembre de 2006.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

2920.- CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO AL SERVICIO DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

1.- Normas Generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Administrativo al servicio del Patronato de Turismo de Melilla.

1.2. Podrán optar a la vacante, los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en el apartado 2 de la presente convocatoria.

1.3. El aspirante que resulte nombrado en virtud de la presente convocatoria ejercerá las funciones y tendrá los derechos y deberes que se establece para el personal laboral perteneciente a la plantilla de la Ciudad Autónoma de Melilla.

1.4. El nombramiento conferirá al designado el carácter de personal laboral de nómina y plantilla del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, con todos los derechos y deberes que señalen las disposiciones vigentes.

1.5. La plaza estará encuadrada en el nivel C de la actual clasificación de puestos de trabajo y

dotada con las retribuciones correspondientes al mismo. El régimen de la jornada de trabajo se adaptará a las necesidades del servicio, pudiendo ser modificado en cualquier momento por el Presidente del Patronato de Turismo.

2. Requisitos que ha de reunir el candidato/a.

2.1 Tener la nacionalidad española o la de alguno de los de los Estados miembros de la Unión Europea o la de alguno de los países que hayan suscrito un tratado internacional en los términos establecidos en la disposición adicional única de la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales del resto de Estados miembros de la Unión Europea.

2.2. Tener 18 años de edad cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación forzosa.

2.3. No haber sido separados del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni encontrarse inhabilitadas por sentencia firme para el cumplimiento de las funciones públicas. Igualmente, no pueden estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, si se trata de personas que no tengan la nacionalidad española, de acuerdo con lo que establece el apartado 2.1 anterior.

2.4. No sufrir enfermedad ni estar afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las funciones del cuerpo, escala o especialidad en que se incluyen la plaza ofrecida.

2.5. Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

Los méritos aportados deberán ser acreditados antes del último día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

3.1. Por méritos profesionales:

-Por cada año o fracción superior a seis meses, de servicios prestados tanto en la Administración

Pública como privada, desempeñando funciones administrativas 0,5 puntos.

La puntuación máxima a obtener en el apartado 3.1 será de 4,00 puntos.

3.2. Formación:

-Formación extraacadémica recibida: Se considerará en este apartado la asistencia a cursos, seminarios, congresos, jornadas o similar, impartidos por organismos públicos y/o oficiales, relacionados con el puesto a desempeñar, valorándose mediante la aplicación de la siguiente fórmula: núm. Horas x 0,005 puntos.

Se aplicará la fórmula de valoración a aquellos cursos de una duración superior o igual a 10 horas e inferior a 400 horas, y para los de una duración superior se valorarán por 400 horas.

Aquellos cursos con menos de 10 horas o que no especifiquen su duración, se valorarán a razón de 0,02 puntos por curso.

La puntuación en el apartado 3.2 no podrá exceder de 3,00 puntos. -Formación académica recibida:

En este apartado no se valorará la titulación académica exigida para el acceso a la plaza correspondiente.

Se valorará la titulación de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas, Técnico en Empresas Turísticas o Diplomado en Turismo. Por estar en posesión de alguna de estas titulaciones, se valorará en 3,00 puntos.

Se valorarán otras titulaciones académicas complementarias y directamente relacionadas con la plaza, a razón de 1,00 punto por titulación, sin poder exceder de 2,00 puntos.

La puntuación máxima a obtener en la fase de concurso será de 9,00 puntos.

3.3. Fase de oposición. De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 90 minutos, dos temas extraídos al azar, uno de cada parte del programa de esta convocatoria.

4. Calificación del ejercicio.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos para cada tema, sin que en ningún caso la calificación de cada uno de los temas pueda ser inferior a 5 puntos. La puntuación total de este ejercicio será la media

de los dos temas siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla.

La puntuación total del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio de oposición.

5. Solicitudes.

5.1. Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar la correspondiente solicitud, en forma de instancia, según modelo oficial (anexo 1º a la presente convocatoria), en la que harán constar nombre, apellidos, edad, número de documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.

A la solicitud deberán adjuntarse:

-Los documentos acreditativos de que se reúnen todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el apartado 2 de la presente convocatoria.

-Relación ordenada de méritos alegados, clasificados de acuerdo con el baremo que se establece en el apartado 3 y documentación acreditativa de los mismos debidamente autenticadas.

-5.2. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo Señor Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla y se presentarán en el Registro General del Patronato de Turismo en días y horas hábiles, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad Autónoma de Melilla. El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

5.3. Los aspirantes con discapacidad reconocida podrán solicitar las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que estas sean necesarias, en cuyo caso deberán manifestarlo en la instancia, expresar en hoja aparte la minusvalía que padecen, y adjuntar la acreditación de la condición legal de discapacitado, expedida por órgano competente.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente del Patronato de Turis-

mo de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, y dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. En esta lista constarán el nombre y apellidos de los candidatos admitidos y excluidos.

6.2. Los interesados podrán interponer en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, las reclamaciones que consideren oportunas contra la lista provisional y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieren incurrido.

6.3. Transcurrido el plazo de reclamaciones y una vez resueltas estas, el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla aprobará la lista definitiva de los admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

7. Composición, constitución y actuación del Tribunal calificador.

7.1. El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará formado por los siguientes miembros:

Presidente, el del Patronato de Turismo y suplente.

Vocales, seis titulares, y suplentes.

Secretario, titular y suplente.

7.2. El Tribunal calificador deberá constituirse antes del inicio de las pruebas selectivas y no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros.

7.3. Para la válida constitución del Tribunal será necesaria la presencia del Presidente y del Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

7.4. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como con lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal por mayoría.

7.5. Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a

los miembros del Tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

7.6. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas. Dichos asesores colaborarán con el Tribunal y se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

8. Relación de aprobados, propuesta de nombramiento y presentación de documentación.

8.1. Una vez finalizado el último ejercicio, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla la relación de aspirantes aprobados en el concurso-oposición, por orden de puntuación obtenida. En caso de empate en el resultado final, éste se resolverá a favor del candidato que hubiese obtenido mayor puntuación en la fase de concurso, y en caso de persistir el empate, a favor del candidato que cuente con mayor puntuación en la valoración de méritos profesionales.

8.2. El Tribunal calificador, asimismo, remitirá al presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla propuesta de nombramiento a favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación, junto con las actas y el resto de documentación del concurso-oposición. Esta propuesta se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8.3. Dentro de los 30 días naturales al de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la propuesta de nombramiento, el aspirante propuesto deberá aportar al Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad del aspirante.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en el apartado 2 de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

c) Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo. En el caso de aspirantes que hubiesen alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la

misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

d) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado ni suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

8.4. Quines dentro del plazo indicado, y salvo en casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

8.5. En el supuesto en el apartado anterior, el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla cubrirá la baja con el aspirante incluido inmediatamente a continuación en la relación de aprobados, a la que se refiere el apartado 8.1 procediéndose con el mismo en la forma señalada en los apartados anteriores.

8.6. El nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

8.7. En el plazo de un mes desde la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, el aspirante deberá tomar posesión definitiva de sus cargos.

8.8. Se entenderá que renuncia a los derechos derivados del concurso-oposición, el candidato que no tome posesión en el plazo señalado, cubriéndose en tal caso la plaza por el candidato que ocupase el siguiente lugar en la propuesta que hace referencia esta base de convocatoria.

9. Documentación aportada

9.1. La documentación aportada podrá retirarse por los aspirantes, siempre que no se haya interpuesto reclamación o recurso, previa petición expresa en tal sentido. La solicitud de retirada podrá presentarse durante un plazo de tres meses, una vez transcurridos previamente otros tres desde la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de la Resolución de nombramiento definitivo.

9.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior sin haber solicitado la retirada de la documentación, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo en su derecho a ello y procediéndose a su destrucción.

9.3. Cuando exista recurso o reclamación, la documentación aportada será retenida para su comprobación y estudio. Su retirada se producirá en el momento en que la tramitación de la reclamación o recurso lo permita.

10. Recursos

Contra la presente convocatoria, sus bases, los acuerdos de nombramiento y demás acuerdos que adopte el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en la presente convocatoria cabe interponer, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto o acuerdo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo de Melilla en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acuerdo.

Contra los demás actos de aplicación de la presente convocatoria que adopte el Tribunal calificador, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o notificación del acto o acuerdo.

ANEXO 1º

Modelo de instancia

Don/Dña _____, de _____ años de edad, provisto/a de D.N.I. _____, con domicilio en _____, calle _____, número _____, piso _____, código postal _____, y teléfono _____, con el debido respeto,

Expone,

Que, habiendo tenido conocimiento de la Resolución del Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla de día xxx por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante el concurso-oposición, de una plaza de Administrativo, desea tomar parte de la misma.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria en el momento en que expira el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto, Solicita:

Ser admitido/a a la convocatoria a que se refiere la presente instancia, adjuntando la documentación exigida por la misma y la justificativa de los méritos alegados.

Melilla, de de 2006.

ANEXO 2º

Temario

Parte 1ª

Tema 1.- Estructura y contenido de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Los Derechos y Deberes Fundamentales en la Constitución. Su garantía y suspensión.

Tema 3.-La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. Tema 4.- Las Cortes Generales: Composición, estructura, atribuciones y funcionamiento.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 6.- El Poder Judicial en la Constitución. El Consejo General del Poder Judicial. La organización judicial española.

Tema 7.- El Tribunal Constitucional: Naturaleza, organización, competencias, -funciones, composición.

Tema 8.- La elaboración de las leyes. Tipos de leyes en la Constitución.

Tema 9.- Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla. Organización estatutaria. Régimen de distribución de competencias. Régimen económico y financiero.

Tema 10.- R.D. 337/96 de 23 de febrero, de transferencias en materia de turismo a la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tema 11.- Reglamento de Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tema 12.-El Patronato de Turismo: Estatutos del Patronato de Turismo de Melilla.

Tema 13.- Las fuentes del Derecho Administrativo. Lajerarquía de las fuentes. La constitución. La ley. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley.

Tema 14.- El Reglamento: Concepto, clases y límites.

Tema 15.- El Acto administrativo: Concepto, clases y elementos.

Tema 16.- El Acto administrativo: Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación.

Tema 17.- El Acto administrativo: Notificación y publicación. Revisión en vía administrativa: Anulación y revocación.

Tema 18.- El Procedimiento administrativo. Concepto. Su regulación actual. Principios rectores. Fases.

Tema 19.- Los recursos administrativos: Clases.

Tema 20.- La jurisdicción contenciosa-administrativa.

Tema 21.- La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Evolución y fundamento. Principios. La acción de responsabilidad.

Tema 22.- Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones públicas. Clasificación de los contratos.

Tema 23.- Actuaciones relativas a la contratación. Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

Tema 24.- El expediente de contratación. Tramitación

Tema 25.- Contrato de Obras.

Tema 26.- Contrato de gestión de servicios públicos.

Tema 27.- Contrato de suministros.

Tema 28.- Contratos de consultoría y asistencia, y de servicios.

Parte 2ª

Tema 29.- Las principales zonas turísticas en España. Los espacios turísticos mundiales.

Tema 30.- Estructura del mercado turístico español.

Tema 31.- Características básicas de la Oferta Turística española.

Tema 32.- La Administración Turística pública nacional. La Secretaría General de Turismo.

Turespaña. La sociedad estatal "Paradores de Turismo".

Tema 33.- Legislación básica estatal del turismo en España. Disposiciones legales sobre alojamientos turísticos, agencias de viaje, restaurantes y cafeterías.

Tema 34.- La Organización Mundial del Turismo.

Tema 35.- El transporte en el sector turístico. El transporte aéreo, marítimo y terrestre.

Tema 36.- Agencias de Viajes y Touroperadores.

Tema 37.- El alojamiento. La oferta reglada. Los establecimientos extrahoteleros: apartamentos, campamentos, etc. La multipropiedad.

Tema 38.- El turismo y la comunicación: la imagen de marca. La publicidad. Las publicaciones. Las ferias turísticas. Los viajes de familiarización y los work shops.

Tema 39.- La expansión urbanística de Melilla. El modernismo en Melilla.

Tema 40.- Melilla la Vieja: Conjunto histórico-artístico. Los recintos fortificados de Melilla.

Lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos indicados.

Melilla, de diciembre de 2006.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2921.- TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS, PERSONAL FUNCIONARIO, GRUPO A, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO POR CONCURSO LIBRE

Reunido el Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, personal funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por concurso libre el día 30 de noviembre de 2006 con el fin de proponer tres temas de entre los que figuran en el temario de esta oposición debiendo optar los aspirantes admitidos a elaborar el trabajo-memoria de uno de dichos temas de conformidad con el

apartado B) del proceso de concurso; han acordado que sean los siguientes temas:

Tema 3 de la 1ª Parte de P. Específica: La ósmosis inversa aplicada a la generación de agua potables.

Tema 7 de la 1ª Parte de P. Específica: Gestión del agua urbana.- Problemas y tendencias actuales.- Marco legal.- Marco económico-financiero de los servicios.

Tema 12 de la 1ª Parte de P. Específica: Reutilización de las aguas residuales urbanas.- Motivos.- Normativas.- Sistemas de tratamiento y sus aplicaciones.

Los candidatos tienen 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para la presentación del Trabajo-Memoria ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día. Dicho Trabajo deberá realizarse por ordenador y el número de folios a presentar serán de 18 a 20, por una carilla.

Melilla, 1 de diciembre de 2006.

El Secretario del Tribunal.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2922.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de OFICIAL 1º DE OFICIOS, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo, por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en el BOME EXT.Nº 5, de 10 de marzo de 2006

Nº 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.- PRINCIPIOS GENERALES.

Nº 14.- DESCRIPCIÓN Y UTILIDAD DE LOS UTENSILIOS Y HERRAMIENTAS MAS COMUNES RELACIONADOS CON LAS DE : CARPINTERÍA, CERRAJERO, FONTANERO, PINTOR ,AYUDANTE DE LIMPIEZAS Y AYUDANTE DE COCINA.

Nº17.- NOCIONES BASICAS DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un Trabajo-memoria por ordenador (número de folios de 18 a 20 por una carilla) ante el Secretario del Tribunal, o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las catorce horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla 29 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2923.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Servicios de Cultura, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Nº 3: La Corona. El Poder Legislativo.

Nº 12: El personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla: Derechos y deberes.

Nº 17: Nociones básicas del mantenimiento de instalaciones eléctricas.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 7 a 8, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 28 de noviembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2924.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Nº 17: La Catalogación.- Elaboración y mantenimiento de catálogos.- Tipos de catálogos.- Tipos de catálogos.- Normalización.

Nº 28: Las bibliotecas públicas.- Concepto, funciones y servicios.

Nº 42: Análisis documental.- Indización.- Resúmenes.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 13 a 15, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 28 de noviembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2925.- El Tribunal para la provisión en propiedad de tres plazas de Profesores de Escuela de Arte, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el proce-

dimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Nº 42: La conservación y la restauración en la obra de arte.

Nº 64: El diseño del espacio habitable. Arquitectura y urbanismo. Interiorismo y Ambientes Materiales.

Nº 71: La Escultura. Estudio del volumen. Técnicas. Procedimientos y materiales.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 13 a 15, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 29 de noviembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2926.- El Tribunal para la provisión en propiedad de ocho plazas de Vigilante de Servicios Generales, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Nº 4: El Municipio.- El Término Municipal.- El Padrón Municipal.

Nº 8: Los Vigilantes de Servicios Generales. Relación con la Policía Local. Misiones. Obligacio-

nes en relación con el servicio. Protocolos de intervención.

Nº 10: Dependencias municipales de la Ciudad Autónoma de Melilla ubicadas dentro y fuera del Palacio de la Asamblea.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 5 a 6, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 29 de noviembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2927.- El Tribunal para la provisión en propiedad de diecisiete plazas de Auxiliares Administrativos, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo, por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Parte general:

Nº 3: La Corona.- El poder legislativo.

Parte específica:

Nº7: El término municipal.- La población municipal.- Consideración especial del vecino.

Nº 17: Los presupuestos locales.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la

publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 7 a 8, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 29 de noviembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2928.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de OPERARIO LACERO, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo, por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en el BOME EXT.Nº 5, de 10 de marzo de 2006.

Nº 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.- PRINCIPIOS GENERALES.

Nº 3.- OBLIGACIONES DE LOS LACEROS.- ARTICULO 7 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES SOBRE PERROS Y OTROS ANIMALES.

Nº 4.- ARTICULOS 1,2,3,4 Y 5 DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.- OBLIGACIONES DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO.- ARTICULO 6.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un Trabajo-memoria por ordenador (número de folios de 18 a 20 por una carilla) ante el Secretario del Tribunal ,o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las catorce horas del último

día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla 30 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2929.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de MOZO DE MATADERO, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo, por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en el BOME EXT.Nº 5, de 10 de marzo de 2006

Nº 1 PARTE GENERAL.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978.- PRINCIPIOS GENERALES.

Nº 1 PARTE ESPECIFICA.-. SACRIFICIO Y FAENADO DE ANIMALES Y ASISTENCIA EN LA INSPECCION.

Nº 5 .- HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un Trabajo-memoria por ordenador (número de folios de 18 a 20 por una carilla) ante el Secretario del Tribunal ,o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las catorce horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla 30 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2930.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de QUÍMICO-ANALISTA, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo, por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en el BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2006

Nº 3.- AGENDA 21 LOCAL.

Nº 6.- VARIABLES QUE DEBEN EVALUARSE EN UN ANÁLISIS DE AGUAS POTABLES.

Nº31.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.- CONCEPTOS Y FINES.- TIPOLOGIA DE ESPACIOS NATURALES.- REGIMEN JURÍDICO.- DECLARACIÓN DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS: COMPETENCIA, PROCEDIMIENTOS Y GESTION ,LEY 4/89 DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un Trabajo-memoria por ordenador (número de folios de 18 a 20 por una carilla) ante el Secretario del Tribunal ,o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las catorce horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla 29 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2931.- El Tribunal para la provisión en propiedad de cinco plazas de Oficial Mecánico Conductor, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 4 de

diciembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Parte general:

Nº 6: Derechos y Deberes de los Funcionarios.

Parte específica:

Nº 3: Cilindros. Cáster. Pistón.

Nº 8: La refrigeración del automóvil.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 7 a 8, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 4 de diciembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2932.- El Tribunal para la provisión en propiedad de cinco plazas de camarero/a limpiador, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Nº1: Ciudad de Melilla. El Estatuto de Autonomía de la Ciudad.

Nº4: Las labores en el Comedor. Las necesidades de los mayores y de los menores.

Nº9: La limpieza de paredes, suelos y superficies.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 5 a 6, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 5 de diciembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2933.- El Tribunal para la provisión en propiedad de una plaza de Trabajador Social, Personal Laboral Fijo, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de Concurso Libre, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2.006 ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME EXT. Nº 5, de 10 de marzo de 2.006:

Parte General:

Nº 12: Objeto. Ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre. La estructura del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. La revisión de los actos en vía administrativa.

Parte Específica:

Nº 33: Niveles de intervención del Trabajo Social con grupos.

Nº 48: La adopción.

De acuerdo con la base 2, apartado b) de la mencionada convocatoria se concede un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de

13 a 15, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal en el referido plazo y hasta las 14 horas del último día o ante cualquiera de los registros reconocidos en el artíc. 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 5 de diciembre de 2.006.

El Secretario del Tribunal.

Joaquín Ledo Caballero.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2934.- El Tribunal para la provisión, en propiedad, de una plaza de Limpiador/a, personal laboral fijo, Grupo E, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME. EXTRAORDINARIO NÚM. 5. de 10 de marzo de 2006:

Nº.1: La Ciudad de Melilla. El Estatuto de Autonomía de la Ciudad.

Nº. 8: Las labores de la limpieza de habitaciones (camas, cambios de ropa, baños).

Nº. 9: La limpieza de paredes, suelos y superficies pulidas de cocina. Productos a utilizar. Métodos empleados.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 5 a 6, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 30 de noviembre de 2006

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2935.- El Tribunal para la provisión, en propiedad, de cuatro plazas de Oficial Fontanero, personal laboral fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME. EXTRAORDINARIO NÚM. 5. de 10 de marzo de 2006:

Nº. 2: Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Nº. 16: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Manipulación manual de cargas.

Nº. 21: La acometida y las partes que la componen.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 7 a 8, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 29 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2936.- El Tribunal para la provisión, en propiedad, de seis plazas de Auxiliares de Puericultura, personal laboral fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en

BOME. EXTRAORDINARIO NÚM. 5. de 10 de marzo de 2006:

Nº. 9: Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

Nº. 17: Las necesidades básicas en la primera infancia. Hábitos de salud, alimentación, higiene y sueño. Hábitos de autonomía. Evaluación de hábitos de autonomía personal y su entrenamiento en la Escuela.

Nº. 20: Organización de los espacios y los tiempos. Los espacios: rincones, zonas de juego y descanso. Modelos de organización y distribución temporal. Ritmos y rutinas cotidianas: criterios para una adecuada distribución.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 7 a 8, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 29 de noviembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2937.- El Tribunal para la provisión, en propiedad, de una plaza de Cocinero, personal laboral fijo, Grupo D, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME. EXTRAORDINARIO NÚM. 5. de 10 de marzo de 2006:

Nº.1: La Constitución Española de 1978.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

Nº. 11: Distribución del trabajo en la cocina: obligaciones y atribuciones.

Nº. 13: Limpieza y conservación de los alimentos.

Lo que se hace público para conocimiento general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 7 a 8, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 30 de noviembre de 2006

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2938.- El Tribunal para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Técnico de Administración General, personal funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME. EXTRAORDINARIO NÚM. 5. de 10 de marzo de 2006:

Nº. 45: La organización administrativa: La Potestad organizativa. Los Órganos Administrativos: concepto y clases. Creación de Órganos Administrativos.

Nº. 82: El Estatuto de Autonomía: Vía de acceso a la autonomía. Estructura del Estatuto. Principios Generales. La reforma del Estatuto. El concepto de Ciudad Autónoma.

Nº. 86: El Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. La Organización Administrativa en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo que se hace público para conocimiento en general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles,

a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 18 a 20, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 29 de noviembre de 2006

La Secretaria del Tribunal.

Gema Viñas del Castillo.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2939.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Administrativo, Personal Funcionario, Grupo C, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

- Parte General: Tema 12: Ciudad de Melilla I: Asamblea. Presidente. Consejo de Gobierno y Comisiones.

- Parte Específica: Tema 5: Los Recursos administrativos. Clases: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recursos de Alzada y Potestativo de Reposición: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta. Recurso de Revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma. Reclamaciones Económico-Administrativas: Concepto. Órganos de la Jurisdicción Económico-Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.

- Parte Específica: Tema 12: Organización Municipal. Concepto. Clases de Órganos. Estudio de cada uno de los Órganos. Competencias: Concepto y clases. Legislación Española.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un

plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2940.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 10 Plazas de Operarios de Servicio, Personal Laboral Fijo, Grupo E, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Parte General: Tema 1: La constitución Española de 1978.- Principios Generales.

-Parte Específica: Tema 7: Albañilería: tareas básicas, herramientas, materiales y maquinaria.

-Parte Específica: Tema 9: Fontanería: tareas básicas, materiales y herramientas.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2941.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Psicólogo, Personal Laboral Fijo, Grupo A, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Parte General: Tema 13: El procedimiento administrativo.- Iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

-Parte Específica: Tema 31: Definición de los conceptos de maltrato y desprotección infantil.- Tipologías.- Factores de riesgo.- Modelos de intervención.

-Parte Específica: Tema 36: La adopción.- Tendencias actuales en la adopción.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo - memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2942.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Educador, Personal Laboral Fijo, Grupo B, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

- Parte General: Tema 12: Objeto, ámbito de aplicación y principios generales de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre. La estructura del Procedimiento Administrativo Común. Iniciación. Ordenación. Instrucción. Finalización. La revisión de los actos en vía administrativa.

-Parte Específica: Tema 20: Marco legal de la responsabilidad penal de los menores: regímenes, medidas, informe y ejecución de medidas.

-Parte Específica: Tema 53: Prevención y tratamiento de las toxicomanías: fundamentación teóricas y fases.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un

plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2943.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Administrativo, Personal Laboral Fijo, Grupo C, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Parte General: Tema 12: Ciudad de Melilla I: Asamblea. Presidente. - Consejo de Gobierno y Comisiones.

-Parte Específica: Tema 5: Los Recursos administrativos. Clases: Concepto. Clases de Recursos. Objeto. Fin de la vía administrativa. Interposición del recurso. Suspensión de la ejecución. Audiencia del interesado. Resolución. Recursos de Alzada y Potestativo de Reposición: Objeto y plazos. Motivos. Interposición. Resolución presunta. Recurso de Revisión: Objeto y plazos de interposición. Resolución y plazos para la misma. Reclamaciones Económico-Administrativas: Concepto. Órganos de la Jurisdicción Económico-Administrativa. Procedimiento en primera o única instancia.

- Parte Específica: Tema 12: Organización Municipal. Concepto. Clases de Órganos. Estudio de cada uno de los Órganos. Competencias: Concepto y clases. Legislación Española.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2944.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Auxiliar Administrativo, Personal Funcionario, Grupo D, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Parte General: Tema 3: La corona.- El Poder Legislativo.

-Parte Específica: Tema 3: Las fases del procedimiento administrativo común: Iniciación y ordenación, instrucción del procedimiento, finalización y ejecución.

-Parte Específica: Tema 19: Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, alas 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2945.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Técnico en Electrónica- Comunicaciones, Personal Funcionario, Grupo B, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Parte Específica: Tema 9: La legislación de protección de datos de carácter personal I. La Directiva 95/46/CE, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

-Parte Específica: Tema 18: Metodología del precableado. Soporte y tipología. Problemas de instalación. Herramientas de gestión del cableado.

-Parte Específica: Tema 31: Integración de voz y datos. Planificación y diseño de la red. Requisitos de los enlaces.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2946.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Médico, Personal Laboral Fijo, Grupo A, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Parte I: Tema 18: La salud pública: Concepto y evolución histórica. La salud pública en España. Organización, legislación y estructuras.

-Parte II: Tema 34: Las vacunas y la salud pública. Políticas de vacunación en España. Calendario de vacunaciones, sistemáticas. Actuaciones específicas en la población de emigrantes. Transporte, distribución y conservación de las vacunas.

-Parte III: Tema 23: Gripe: Epidemiología, prevención y situación mundial. Caso especial de la gripe aviar.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2947.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 7 Plazas de Subalterno, Personal Laboral Fijo, Grupo E, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Tema 1: La Constitución Española de 1978.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

-Tema 7: Derechos y deberes de los funcionarios.

-Tema 9: Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla ubicadas dentro y fuera del Palacio de la Asamblea.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2948.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 7 Plazas de Auxiliar de Hogar, Personal Laboral Fijo, Grupo E, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

-Parte General: Tema 1: La Constitución Española de 1978.- Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

-Parte Específica: Tema 7: El Servicio de Atención Domiciliaria dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

-Parte Específica: Tema 8: El rol y el perfil profesional de los/as Auxiliares del S.A.D. Tareas y funciones.- Trabajo en equipo.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo-memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2949.- El Tribunal designado para actuar en el proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre de 1 Plaza de Celador Peón Mantenimiento, Personal Laboral Fijo, Grupo E, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2006, eligió los tres temas siguientes:

- Parte General: Tema 1: La Constitución Española de 1978.- Principios Generales.

-Parte General: Tema 5: El Poder Judicial.

-Parte Específica: Tema 6: Electricidad: tareas básicas, herramientas y elementos.

El aspirante optará a elaborar el Trabajo memoria de uno de dichos temas, concediéndose un plazo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación para su presentación. Dicho Trabajo-memoria se presentará ante el Secretario/a del Tribunal, o ante el registro de cualquier órgano administrativo de la Ciudad Autónoma, en el referido plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal. Pilar Cabo León.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

2950.- El Tribunal para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Arquitecto Superior, personal

funcionario, Grupo A, correspondiente al proceso de consolidación de empleo por el procedimiento de concurso libre, en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2006, ha acordado proponer los siguientes temas del temario anexo a las bases de la convocatoria correspondiente, publicadas en BOME. EXTRAORDINARIO NÚM. 5. de 10 de marzo de 2006:

Nº. 33: Infracciones urbanísticas: Personas responsables.- Sanciones.- Procedimiento sancionador.

Nº. 41: El Plan General de Ordenación de Melilla: las normas de edificación.

Nº. 47: La Norma NBE - CPI - 96: Compartimentación, sectores y ocupación.- Evacuación y señalización.

Lo que se hace público para conocimiento en general, concediéndose un plazo de 7 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para la presentación de un trabajo memoria por ordenador (número de folios de 18 a 20, por una carilla), ante el Secretario del Tribunal o cualquiera de los registros reconocidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/84, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el referido plazo y hasta las 14,00 horas del último día, que deberá versar necesariamente sobre cualquiera de los tres temas más arriba mencionados.

Melilla, 07 de diciembre de 2006.

La Secretaria del Tribunal.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DE TRABAJO

Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE EMPLEO SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

2951.- REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obli-

gación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

-Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %.

-Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %.

-Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %.

-A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Melilla, a 30 de noviembre de 2006.

El Director Provincial. Joaquín Arana Torres.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

MELILLA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
DURMAZ, NUMIN	4258903	0600000021	450,84	3%	464,37	01/08/2005 30/08/2005	DEMANDA EN BAJA TRAS SANCION
				5%	473,38		
				10%	495,92		
				20%	541,01		
JUHE PEREZ, JUAN CARLOS	45300027	0500000068	345,89	3%	356,27	01/01/2005 30/01/2005	AGOTAMIENTO DEL DERECHO
				5%	363,18		
				10%	380,48		
				20%	415,07		
RIOS SOLA, JOSE SERAFIN	24282491	0500000016	2.386,26	3%	2.439,31	01/01/2005 30/01/2005	SUSPENSION DURANTE LA TRAMITACION DE RECURSO DEL EMPRESARIO CONTRA LA DECLARACION DE IMPROCEDENCIA DEL DESPIDO
				5%	2.486,67		
				10%	2.605,09		
				20%	2.841,91		

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

MELILLA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MOHAMED AHMED, SAID	45296093	0500000013	296,29	3%	305,18	01/01/2005 30/01/2005	BAJA CAUTELAR POR NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL.-1ª
				5%	311,10		
				10%	325,92		
				20%	355,55		

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

MELILLA

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
PORTILLO MUÑOZ, SERGIO	45281945	0400000321	480,27	3%	494,68	07/01/2004 30/03/2004	EXTINCION POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
				5%	504,28		
				10%	528,30		
				20%	576,32		

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

2952.- Fecha de Resolución, 21-11-06, Nombre Sujeto Responsable, Manuel José Jiménez Lao, NIF/NIE/CIF, 45267535Q, Domicilio, C/. Cervera 7 Melilla, Resolución, Caducidad, Materia, Actuaciones Inspectoras.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999. se procede a notificar a los sujetos responsables. con el último domicilio conocido en esta localidad que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha sido dictada la resolución que arriba se relaciona. El expediente de referencia está a disposición del interesado en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá nº 8. 1º de Melilla. Se hace saber a la empresa sobre el derecho que le asiste para presentar RECURSO DE ALZADA ante la DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de acuerdo con los, artículos 107,114 y 115 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre. en relación con el artículo 54 del R.D. Legislativo 5/2000. de 4 de agosto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

El Secretario General P.A.

La Jefe de Negociado. Josefa Muñoz Adell.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
ADMINISTRACIÓN 01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EXP. 52 01 2006 6
28904

2953.- Habiendo sido imposible la notificación por otros medios a D. MOUSSA MOHAMED ABDELLAL, D.N.I. N° 45.297.758-V, por medio de la presente se comunica que con fecha 19 de mayo de 2006 se dictó la resolución que a continuación se transcribe:

En relación con el expediente incoado para el pago de intereses derivados del expediente de devolución de ingresos nº 52-01-2001-0-00005201 y de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Teniendo en cuenta los datos obrantes en esta entidad, así como la documentación aportada al expediente, resulta procedente el pago de los intereses derivados de la devolución de ingresos señalada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 23 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre. Artículos 44 y 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Instrucción quinta de la Resolución de 4 de julio de 2005, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre determinación de funciones (BOE del 20 de julio).

De conformidad con los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Administración de la Seguridad Social.

RESUELVE

Estimar la procedencia del pago de intereses por importe de 4,29 euros.

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, antes citada.

P. La Directora de Administración.

El Jefe de Área. Francisco José Nieto Bueno.

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
EDICTO PUBLICACIÓN

2954.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 4 de diciembre de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS CL GENERAL POLAVIEJ 52006 MELILLA			03 52 2006 010278151	0306 0306	1.178,82
0111	10	52100648787 PREFABRICADOS MELILLA S. CL POLAVIEJA 2		52006 MELILLA	03 52 2006 010284518	0306 0306	195,31
0111	10	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO AV CASTELAR 1		52001 MELILLA	02 52 2006 010389703	0506 0506	461,55
0111	10	52100797927 TALBI --- LAHOUCINE PZ MARTIN DE CORDOBA 52005 MELILLA			03 52 2006 010291285	0306 0306	185,87
0111	10	52100835212 MOHAMED MIZZIAN MIMUNT CL CAPITAN CARLOS LA 52005 MELILLA			03 52 2006 010292905	0306 0306	46,96
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521	07	290093800181 ROBLES SARRIA SALVADOR CL GARCIA MORATO 12		52006 MELILLA	03 52 2006 010257640	0306 0306	23,42
0521	07	290093800181 ROBLES SARRIA SALVADOR CL GARCIA MORATO 12		52006 MELILLA	03 52 2006 010302504	0406 0406	35,12
0521	07	520005625870 GORGE LUCIAEZ RAMON J CL DOCTOR JUAN RIOS		52003 MELILLA	03 52 2006 010312406	0406 0406	280,97
0521	07	521000112376 MOHAMED LIACID MOHAMED CL GENERAL BARCELO 1		52002 MELILLA	03 52 2006 010313618	0406 0406	359,86
0521	07	521000584040 POZO MOHAMED SONIA CL MENDEZ NUÑEZ 17		52006 MELILLA	03 52 2006 010315436	0406 0406	164,94
0521	07	521000586464 ANSELEM BITTAN HAYIM CL ALCALDE RAFAEL GI 52006 MELILLA			03 52 2006 010315537	0406 0406	280,97
0521	07	521002609724 TALBI --- LAHOUCINE PZ MARINA DE CORDOBA 52005 MELILLA			03 52 2006 010321601	0406 0406	280,97

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4**

JUICIO DE FALTAS 392/03

EDICTO

2955.- D./DÑA. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 392/2003 se ha dictado la presente resolución, que dice:

PROVIDENCIA

Ilmo/a. Sr/a. MAGISTRADO D/Dña.: ANA BELEN LÓPEZ OTERO.

Por recibida la anterior comunicación remitida por la Consejería de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, únase a los autos de su razón y visto su contenido, cítese al propietario del vehículo, para que compareciendo en la Secretaría de este Juzgado manifieste en el término de 15 días si a su derecho interesa retirar el vehículo intervenido del depósito en el cual se encuentra, bajo el apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer ni realizar manifestación alguna se considerará que no quiere retirar el mismo, acordando en su consecuencia comunicar a la referida Institución pública como no existe inconveniente en que se considere como residuo sólido urbano aquel.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación a FARID HERRAD MOHAMED, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 24 de noviembre de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

ROLLO: 15/05 - CAUSA SUMARIO 1/04

REQUISITORIA

2956.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al procesado SANTIAGO COLLAZO NOVOA, Titular del DNI 33.274.753.

Hijo/a de: Antonio y María del Carmen

Natural de: Rianxo

Fecha de nacimiento: 25/07/1967

Con último domicilio conocido en: pazo nº 58 de Rianxo.

Inculpado por delito de Incendio, en Sumario 1/04, Rollo de Sala 15/05, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 29 de noviembre de 2006.

El Presidente.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.